

RECURSO DE QUEJA 5/2024-CC, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 238/2022

RECORRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de enero de dos mil veinticinco, se da cuenta **Ministro Javier Laynez Potisek, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Escritos y anexos del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	4800-SEPJF y 4826-SEPJF
2. Escrito y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León.	4823-SEPJF
3. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.	Sin registro

Las documentales indicadas en los números uno y dos se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de enero de dos mil veinticinco.

Retorno. Visto el proveído de Presidencia de once de diciembre de dos mil veinticuatro, por el que se ordenó retornar el presente recurso de queja al Ministro que suscribe para que continúe actuando como instructor del procedimiento, se procede a acordar lo siguiente.

Remisión de documentales. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el escrito y los anexos de cuenta del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por los que remite los datos de las personas que asisten, vía remota, a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Alegatos. Por otra parte, intégrense también al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y los anexos de cuenta de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso y del referido Consejero Jurídico, ambos de la mencionada entidad federativa, por los que formulan alegatos en el presente recurso de queja; ello, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, y 57, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria.

Pruebas. Asimismo, se tiene al Poder Ejecutivo reiterando como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano.

Acta de audiencia. En otro orden de ideas, agréguese a los autos para que surta efectos legales el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en este recurso de queja, en la que se hizo constar, por un lado, la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las que se admiten y se tienen por desahogadas según su propia y especial naturaleza y, por otro, los alegatos presentados por los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Nuevo León, los que se tienen por formulados en este proveído.

Cierre de instrucción. Atento a lo anterior, se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente; ello, con fundamento en los artículos 57, párrafo segundo, y 58, fracción II, de la normativa reglamentaria, en

relación con el diverso 11, párrafo primero, fracción VI, del Acuerdo General 8/2020.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/JHGV

QUEJA EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD 5/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 470156

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JAVIER LAYNEZ POTISEK	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	LAPJ590602HCLYTV03			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002c6	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/01/2025T15:12:31Z / 16/01/2025T09:12:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	48 68 91 84 68 33 4e 8d 69 d1 34 d2 5c 8e df 7a 03 23 b2 a9 95 ac 10 58 42 35 c6 17 17 5d e5 b7 d2 76 46 25 27 21 9e a0 ec a7 4f 02 d3 e2 9e b2 68 ac 9f fc 63 85 9e 40 31 18 13 a0 a9 df 7a 62 07 27 54 76 51 d2 d0 b3 78 e3 b2 03 de 40 e6 12 7c bd 15 9d 01 5d 4e 1a 59 ca d3 fb be 31 32 31 09 92 b5 9b 87 e3 46 31 4b 35 46 d0 2f 50 c1 e8 71 45 83 39 17 28 b7 12 f4 31 c5 fa f3 33 ba 24 62 b1 84 33 0d 85 48 00 8d 46 e4 a9 68 99 30 08 f6 84 ba 4f 41 4c 66 62 93 d8 42 41 29 9c d3 95 2c 24 70 32 19 ce 21 db 48 3b fc f9 aa a8 6b d4 dd ab a6 fa 78 b1 00 7d 13 1a e9 09 c7 16 49 63 13 3e 53 de b1 fd 74 8f 29 70 25 6f a0 61 13 e4 54 9c 3d f8 7a d8 c1 5c 78 55 4b 4d 02 43 ae ea 0f 9c c6 74 c9 49 93 ae d4 aa 33 b7 ce 5d 94 a6 1b f4 a3 91 aa d1 23 6d df c8 ae 7b 4f 92 b3 ab			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/01/2025T15:11:56Z / 16/01/2025T09:11:56-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002c6			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/01/2025T15:12:31Z / 16/01/2025T09:12:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8023514			
	Datos estampillados	5570DC7330146BB38D3A2676445ABD8E3BA92139B2D467A1CE13F6CEB2113657			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:22:46Z / 15/01/2025T15:22:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ce 0e e0 c6 bb a6 5f 93 d0 22 c9 5e fd e2 fe 07 f4 ac a8 33 09 70 99 67 ca 64 2e 63 af 88 98 32 00 28 9c d2 04 f1 2c 4c a5 fc b4 4e 7b 11 6d 6d 6f 1b ca f6 69 5d 4f 46 2b 24 37 03 4b d3 45 84 58 af 56 2f df 43 77 17 36 f5 02 4f e2 1b 39 77 1e ac a7 52 ed 53 10 64 6a c3 01 cd ac 5a 37 fc 8b 0f f3 2e 84 ae d0 93 9f e6 14 2a e1 a1 07 e8 fb ad c1 08 7c 03 c8 d8 3b fa 3a f6 01 3d e6 9c d3 74 08 65 ce 75 4f 1b 7d f3 5f 8e 59 80 08 c5 33 ee aa fa 9c 62 a8 f3 f2 51 72 31 85 5c 78 0c 3c 90 c8 9b 4f c0 af 61 20 aa 96 82 1f 0f 78 7e 63 9f 5a 9b d6 72 51 f5 4d 05 64 a6 30 c1 37 86 4b 28 0d 3c b8 35 b7 bd a6 13 19 f3 9c 37 93 a8 45 a9 42 2d 1a 1a 4e be b8 ec 7a 8d 18 74 96 bb df 9b 98 4f 2d d8 93 aa ce 46 77 cd 36 d2 2f ca d1 3a e6 2b ee 3d 0a 9f 6b bf 68 e1 8f 01 74 7b			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:22:36Z / 15/01/2025T15:22:36-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:22:46Z / 15/01/2025T15:22:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8020928			
	Datos estampillados	84834441372809240686568276924AB7CEA73FA590A046AD00D8E8972B742995			